ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14/2026
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN

Acta de la Sesión Ordinaria **14/2026** del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día **15** del mes de **Junio** del año **2026.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14/2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las **10:28** horas del día de **15** del mes de **Junio** del año **2026**, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo 14/2026**, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento: Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal; L.E.P. Eréndira Caballero Mojica, Síndica Municipal; Lic. Oscar Maldonado Quiroz, Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo, C. José Alfredo Bucio Gómez, Dra. Jenny Correa Pérez, Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza, C. Nancy Liliana Chávez Pantoja, C. Elsa Serrato Tapia, Q.F.B. Ivette Montoya Ballines, M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana y L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña; Todos ellos Regidores del H. Ayuntamiento. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.

3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

4. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, que forman parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "J.A.-0066/2022-II", promovido por el C. Renato Peña Cruz.

5. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, que forman parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "JA-0321/2014-II", promovido por la empresa denominada: "AMARETTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión Ordinaria **14/2026.**

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le solicita al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia; por lo que una vez que concluyó, informa que se encuentran presentes los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto.

Una vez concluida la lectura correspondiente, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno, así como a su respectiva aprobación; motivo por el que les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

A continuación, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, que forman parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "J.A.-0066/2022-II", promovido por el C. Renato Peña Cruz.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 fracción IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el

Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal; solicita la Aprobación para que se Autoricen las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, ~~que forman~~ parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "J.A.-0066/2022-II", promovido por el C. Renato Peña Cruz.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Israel Miranda Álvarez, Coordinador del Departamento Jurídico del Ayuntamiento; para que nos informe sobre la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Lic. Israel Miranda Álvarez, procede a informar a los presentes que las modificaciones de las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos que se autorizó al inicio del presente ejercicio fiscal; es con la finalidad de que, se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "J.A.-0066/2022-II", que fue promovido por el C. Renato Peña Cruz, cuyos antecedentes son los que a continuación se indican:

De conformidad, con el acuerdo de fecha 26 de mayo de esta anualidad dictado por el Juzgado 4° de Distrito en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 379/2025, y a fin de dar cabal cumplimiento a la sentencia pronunciada en el juicio **J.A.-0066/2022-II,** la cual no ha sido cuantificada en cantidad líquida al día de hoy, debido a que el Interesado no ha agotado el incidente de liquidación de la misma; por lo que en este acto, solo se tomaran en cuenta los montos líquidos ya cuantificados en la sentencia del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio ya citado, y que corresponden a los siguientes:

SENTENCIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2022, se condena a la autoridad demanda, el pago de los siguientes conceptos:

1. ***INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL****: El pago correspondiente a 3 meses (90 días) de salario diario ($370.84 pesos m.n.), que da como resultado la cantidad de $* ***33,375.60*** *(Treinta y tres mil trecientos setenta y cinco pesos 60/100 M.N.)*

2. ***VEINTE DIAS DE SALARIO POR AÑO DE SERVICIO PRESTADO:*** *Como el actor acredito ingresar al centro de trabajo, el veinte de febrero de dos mil ocho al uno de diciembre de dos mil veintiuno, fecha en que se ejecutó la separación, transcurrieron trece años completos, los que multiplicados por veinte, se obtienen doscientos sesenta días de salario; por tanto, si el ingreso diario del actor era por la cantidad de $ 370.84 (trescientos setenta pesos 84/100 M.N.), multiplicados por dichos días, se obtiene la cantidad total de* ***$96,418.40 (noventa y seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 40/100 M.N.).*** *Monto que, deberán cubrir las autoridades demandadas en favor del justiciable, salvo error u omisión aritmética.*

3. ***SALARIOS CAIDOS:*** *Se condena a pagar a favor de la parte actora, por concepto de remuneración o haberes, dejados de percibir a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno, a la fecha de la presente sentencia, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós; en cuyo periodo, han transcurrido sin cobrar dichas percepciones: doscientos setenta y cuatro días; los cuales, multiplicados por la remuneración diaria que recibía el demandante de $ 370.84 (trescientos setenta pesos 84/100 M.N.), resulta la cantidad de* ***$ 101,610.16 (ciento un mil seiscientos diez pesos 16/100 Moneda Nacional)****.*

Por lo que, una vez señalado lo anterior, se solicita se apruebe lo siguiente:

I. En esta sesión de Cabildo, se autorice y se le dé término prudente para cumplirlo, a la persona titular de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, para que instrumente los mecanismos de transferencias o adecuaciones de las partidas que integran el

Presupuesto de Egresos previamente autorizado, para la adecuación, ajuste o ampliación de las partidas presupuestales de dicho presupuesto; para que se dote de liquidez necesaria, con la finalidad dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: ***"J.A.-0066/2022-II".***

II. *Una vez que, la Tesorería Municipal cumpla con lo anterior, proponga en la siguiente sesión de cabildo (ordinaria o extraordinaria), como tema prioritario, la autorización de la adecuación, ajuste o ampliación del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, con el fin de dar cumplimiento al fallo de mérito.*

III. *De todo lo anterior, la Tesorería Municipal, deberá informar a este Honorable Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; quien, en su momento deberá informar al Tribunal Administrativo, así como al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.*

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, el **Lic. Jordán Reyes García,** en cuanto presidente municipal del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, plantea lo siguiente:

De conformidad con lo anteriormente expuesto, solicita que el Tesorero Municipal, realice un estudio financiero que sirva de base de la presente autorización, y que dicho estudio, se dé a conocer en sesión posterior e independientemente del referido estudio, ya que se inicie con el análisis de las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos, para que se puedan aprobar posteriormente las adecuaciones, ajustes o ampliaciones correspondientes, para disponer de la liquidez financiera necesaria para lograr dar cumplimiento con la sentencia descrita. Por esa razón y una vez que la Tesorería Municipal, tenga el resultado del análisis indicado anteriormente, proponga en sesión de cabildo (ordinaria o extraordinaria), como tema prioritario, la aprobación para que se autorice la adecuación, ajuste o ampliación del Presupuesto de Egresos, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo de mérito.

De todo lo anterior, la Tesorería Municipal deberá informar a este Honorable Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán; quien, en su momento deberá informar al Tribunal Administrativo, así como al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Acto seguido, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su autorización correspondiente, la propuesta que se está presentando; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se le aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de todo lo anteriormente planteado, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "J.A.-0066/2022-II".

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autoricen las transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, que forman parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "JA-0321/2014-II", promovido por la empresa denominada: "AMARETTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 fracción IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal; solicita la Aprobación para que se Autoricen las

transferencias y modificaciones de las partidas presupuestales que corresponda, que forman parte del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de que se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "JA-0321/2014-II", promovido por la empresa denominada: "AMARETTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Israel Miranda Álvarez, Coordinador del Departamento Jurídico del Ayuntamiento; para que nos informe sobre la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el Lic. Israel Miranda Álvarez, procede a informar a los presentes que las modificaciones de las partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos que se autorizó al inicio del presente ejercicio fiscal; es con la finalidad de que, se disponga de la liquidez económica necesaria, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "JA-0321/2014-II", promovido por la empresa denominada: "AMARETTI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., cuyos antecedentes son los que a continuación se indican:

De conformidad, con el acuerdo de fecha 28 veintiocho de mayo del presente año, El Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, requiere lo siguiente:

I. *En esta sesión de Cabildo, se autorice y se le dé término prudente para cumplirlo, a la persona titular de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, para que instrumente los mecanismos de transferencias o adecuaciones de las partidas que integran el Presupuesto de Egresos previamente autorizado, para la adecuación, ajuste o ampliación de las partidas presupuestales de dicho presupuesto; para que se dote de liquidez necesaria, con la finalidad dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio:* ***"JA-0321/2014-II".***

II. *Una vez que, la Tesorería Municipal cumpla con lo anterior, proponga en la siguiente sesión de cabildo (ordinaria o extraordinaria), como tema prioritario, la autorización de la adecuación, ajuste o ampliación del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal, con el fin de dar cumplimiento al fallo de mérito.*

III. *En la inteligencia que, una vez que finalice la sesión de cabildo correspondiente, deberá remitir el acta de sesión respectiva, así como las constancias que acrediten la fecha de notificación de que se trate, a la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.*

IV. *Vigile que, la persona titular de la Tesorería Municipal cumpla con la obligación impuesta por el Cabildo Municipal, en el término otorgado para tal efecto.*

V. *Ordene al Presidente Municipal que vigile el cumplimiento de ese acuerdo y lo instruido al Tesorero Municipal.*

VI. *De todo lo anterior, el Cabildo del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, deberá informar al Pleno y exhibir las constancias que acrediten lo actuado.*

Una vez que concluyo la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, el **Lic. Jordán Reyes García,** en cuanto presidente municipal del H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, plantea lo siguiente:

Los miembros de este Honorable Cabildo señalan que, previo a autorizar lo planteado por el Tribunal de mérito, se requiere determinar la viabilidad técnica y económica para ello, en el transcurso del presente ejercicio fiscal, así como la determinación exacta de la cantidad liquida de lo sentenciado, habida cuenta que a la persona moral actora en tal Juicio, no le fue favorable el último incidente de liquidación de sentencia, y que se ha liquidado el pago de suerte principal en dicho juicio; por lo que, se solicita por este Honorable Cabildo, por un lado que, el Tesorero Municipal informe de la posibilidad presupuestal a este cabildo, y por el otro, que por conducto de la Sindica Municipal se

requiera al Tribunal, qué cantidad habrá de liquidarse, habida cuenta que el acuerdo en el que se nos requiere de cumplimiento, solo habla de cumplir la Sentencia Definitiva.

Acto seguido, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su autorización correspondiente, la propuesta que se está presentando; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos a favor de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se le aprueba por unanimidad de votos, la Autorización de todo lo anteriormente planteado, con el propósito de dar cumplimiento a la sentencia definitiva del juicio: "JA-0321/2014-II".

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Asuntos Generales.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día, por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento.

Por lo que, en uso de la voz, el Regidor Lic. José Óscar Maldonado Quiroz propone la creación de un fondo económico destinado a atender los laudos pendientes derivados de obligaciones con extrabajadores y/o empresas prestadoras de servicios. Asimismo, solicitó al Tesorero Municipal realizar el análisis correspondiente para determinar la viabilidad financiera de dicha propuesta.

En respuesta, el Presidente Municipal, Lic. Jordán Reyes García, manifestó que sostendrá una reunión con el Tesorero Municipal a fin de analizar la viabilidad de la creación del referido fondo, comprometiéndose a presentar una respuesta formal respecto de lo planteado por el Regidor en la próxima sesión de Cabildo.

Al no haber más intervenciones, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO SIETE. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las horas del día **15** del mes de **Junio** del año **2026**.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo Número **14/2026**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron y consideraron hacerlo.

Lic. Jordán Reyes García
Presidente Municipal

L.E.P. Erendira Caballero Mojica
Síndica Municipal

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor

Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo
Regidora

C. José Alfredo Bucio Gómez
Regidor

Dra. Jenny Correa Pérez
Regidora

Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza
Regidor

C. Nancy Liliana Chávez Pantoja
Regidora

Elsa Serrato Tapia
C. Elsa Serrato Tapia
Regidora

Ivette Montoya B.
Q.F.B. Ivette Montoya Ballines
Regidora

M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana
Regidora

Grecia A. Coss M.
L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña
Regidora

Ing. Enrique Mendoza Solís
Secretario del Ayuntamiento